

## OFICINA DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nivel Jerárquico: "D"

Sigla: AI/CI

CUA: 2624

### 1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Sistema de Control Interno está subordinada a la Auditoría Interna.

### 2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Liderar y coordinar los planes y acciones de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) en la Institución.
- 2.2. Planificar las acciones, tendientes a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos (NRM), articulando las acciones necesarias para su formulación, aprobación y difusión, en coordinación con las distintas Unidades Administrativas de la Institución.
- 2.3. Coordinar, asesorar y dirigir jornadas de socialización y talleres de capacitación para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) en la Institución.
- 2.4. Analizar las iniciativas y sugerencias que sean presentadas por los grupos de trabajo y demás Unidades Administrativas de la Institución, para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM).
- 2.5. Coordinar y efectuar el seguimiento del desarrollo de los Planes de Trabajo de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) en la Institución.
- 2.6. Coadyuvar en la ejecución de evaluaciones realizadas por Organismos de Control Externos, como la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).
- 2.7. Encaminar el desarrollo del análisis crítico del Sistema de Control Interno por parte de la Alta Gerencia, a efectos del aseguramiento de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.
- 2.8. Orientar a los dueños del proceso en elaboración y posterior seguimiento de los planes de mejoramiento respectivos.
- 2.9. Elaborar Informes de avance de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) en la Institución.